



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 1 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-013-2017-00556-00
Demandante(s)	PABLO EMILIO VÉLEZ PARRA
Demandado(s)	DIANA MARINA VÉLEZ MADRID
Asunto	ORDENA EXPEDIR Y REMITIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3221V

Se incorpora Oficio 5109 expedido por el Juzgado 5° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, allegado por el abogado Alejandro Ayala.

De cara a la solicitud del memorialista y de conformidad con el artículo 597 numeral 10 del C.G.P., se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se expida el oficio requerido dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, a efectos de que sea tramitado por la parte interesada y se remita al correo electrónico abogadoalejandroayala@hotmail.com,

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6776abcbed8d12770141820439f866fb7e922ba2dc13d6fd8fce96bf71d51bce**

Documento generado en 01/12/2022 11:33:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>